

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL TRIBUNAL LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS VEINTITRÉS Y VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.

4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.

6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.

7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e

inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día siete de julio del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitadora Judicial. Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.

Visitador Judicial. Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/505/2023 con fecha de recepción el día diecisiete de agosto del año dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Tribunal Laboral del Distrito Judicial de Torreón.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, los días veintitrés y veinticuatro de noviembre del dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer Semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la visita: El Coordinador General de los Tribunales Laborales no designó personal para la atención de la visita, sin embargo las tres Secretarías Instructoras atendieron en parte, estando presente en todo momento la Licenciada Sheila Guadalupe Almaraz Moreno Secretaria Instructora.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día treinta de octubre de dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, [REDACTED]



REVISIÓN.

Se hace constar que se encuentra presente en este ejercicio de supervisión el Visitador Judicial General, Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere la matrícula del personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **110** audiencias. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección del archivo del Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se recibieron en total **618** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de despachos y requisitorias del órgano visitado, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidos **22** medios de auxilio judicial únicamente exhortos, y librados **08** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se dictaron un total de **20** sentencias definitivas y no se dictaron resoluciones interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación, señalando las secretarías instructoras que no lo llevan y no tienen identificados si se han presentado y tampoco

cuántos. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, sin poder obtener datos ya que los registros no tienen un orden ni se encuentran completos. La información relacionada con los amparos, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: De la inspección administrativa realizada en el archivo judicial se obtuvo que no se realizaron remesas. La información relativa podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Registro de notificadores: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las notificaciones, a fin de evaluar el desempeño de cada uno de los notificadores adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **802** notificaciones en total, sin que se pudiera obtener el dato de cuantas fueron realizadas fuera y dentro del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Registro de notificadores”**.

Libros adicionales: Se solicitan los libros índice, de promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada funcionario, asentándose que durante el primer semestre del año dos mil veintitrés fueron generados en total **1,461** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	04
General	Incompetencias	04

General	Juicio Ordinario	06
Materia	Juicio Especial	07
Materia	Juicio Paraprocesal	08

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **09** cuestionarios contestados, con el resultado de los mismos se dará cuenta al Consejo de la Judicatura.

En este momento se procede a solicitar a la Secretaria Instructora, Licenciada Sheila Guadalupe Almaraz Moreno, el avance del inventario ordenado por el Consejo de la Judicatura en el acuerdo **CJ/141/2023,**



Quejas y denuncias: Durante la jornada, se presentaron 02 quejas. La información se remitirá al Consejo de la Judicatura a la brevedad.

Con lo anterior, se hace constar que a las veinte horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Maestro Gerardo Ontiveros Rentería	Visitador Judicial General
Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata	Visitadora Judicial
Licencado Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial

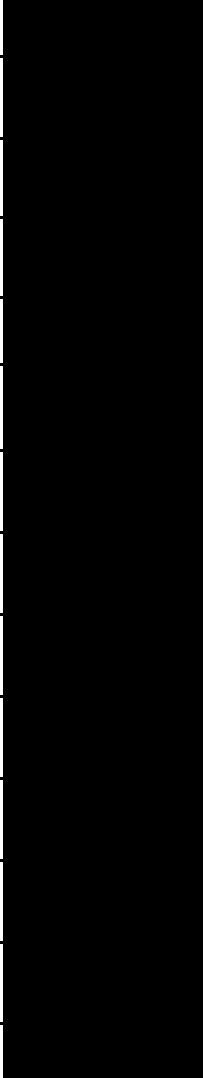
Del Órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Armando Plata Saucedo	Juez

Se hace contar que no firman el acta de Visita Judicial los Jueces Elizabeth García Acuña, Rogelio Padilla Muñoz, Ricardo Eduardo Fraustro Ruiz y las secretarias instructoras Sheila Guadalupe Almaraz Moreno, Alba Lara Zamora y Mayra del Carmen Arellano Casas. No obstante lo anterior, los servidores públicos mencionados se encontraron presentes durante los dos días de Visita Judicial, por lo que quedaron debidamente enterados del desarrollo de la misma, así como de la presente Acta y sus anexos.

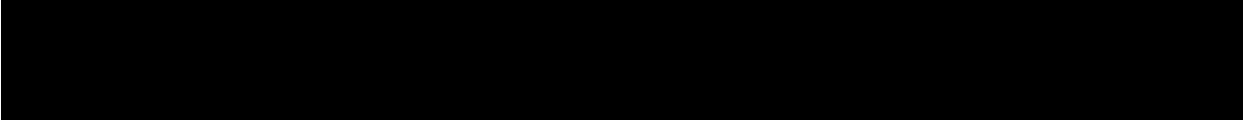
ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Coordinador:

	Nombre	Cargo	Cuenta con firma electrónica vigente registrada en el PJEZ.
1	Gerardo Marines González	Coordinador	
2	Elizabeth García Acuña	Jueza	
3	Ricardo Eduardo Fraustro Ruiz	Juez	
4	Armando Plata Saucedo	Juez	
4	Rogelio Padilla Muñoz	Juez	
5	Sheila Guadalupe Almaraz Moreno	Secretaria Instructora	
6	Mayra del Carmen Arellano Casas	Secretaria Instructora	
7	Alba Janeth Lara Zamora	Secretaria Instructora	
8	Aurora Patricia Rojas Pineda	Actuaria	
9	Fabián Jassiel Muñoz Flores	Actuario	
10	Graciela Guadalupe Martínez Balderas	Secretaria Taquimecanógrafa	
11	Laura Patricia Rodríguez García	Secretaria Taquimecanógrafa	
12	Perla Karina Arellano Lara	Secretaria Taquimecanógrafa	
13	José Eduardo Berlanga Elizalde	Auxiliar Administrativo	

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tengan respecto al funcionamiento de su centro de trabajo. No habiendo comentario o entrega de sobre alguno.

Se le pregunta a una de las Secretarías Instructoras que están atendiendo la Visita Judicial Licenciada Sheila Guadalupe Almaraz Moreno, si hay personas que no pertenezcan a la plantilla que se encuentren en este Tribunal, indicando que son dos personas y que se encuentran en calidad de practicantes, proporcionando en este momento los nombres y el tiempo que tienen prestando su servicio al órgano.



Aclaraciones:

1. La Licenciada Sheila Guadalupe Almaraz Moreno, ingresó el 01 de septiembre de 2023.
2. La Licenciada Mayra del Carmen Arellano Casas, ingresó el 23 de octubre de 2023.
3. La Licenciada Alba Janeth Lara Zamora, ingresó el 08 de noviembre de 2023, como actuario y posteriormente en el mes de mayo inició funciones como Secretaria Instructora.
4. La Licenciada Aurora Patricia Rojas Pineda, ingresó desde el mes de enero de 2023.
5. El Licenciado Fabián Jassiel Muñoz Flores, ingresó desde el 24 de abril de 2023.

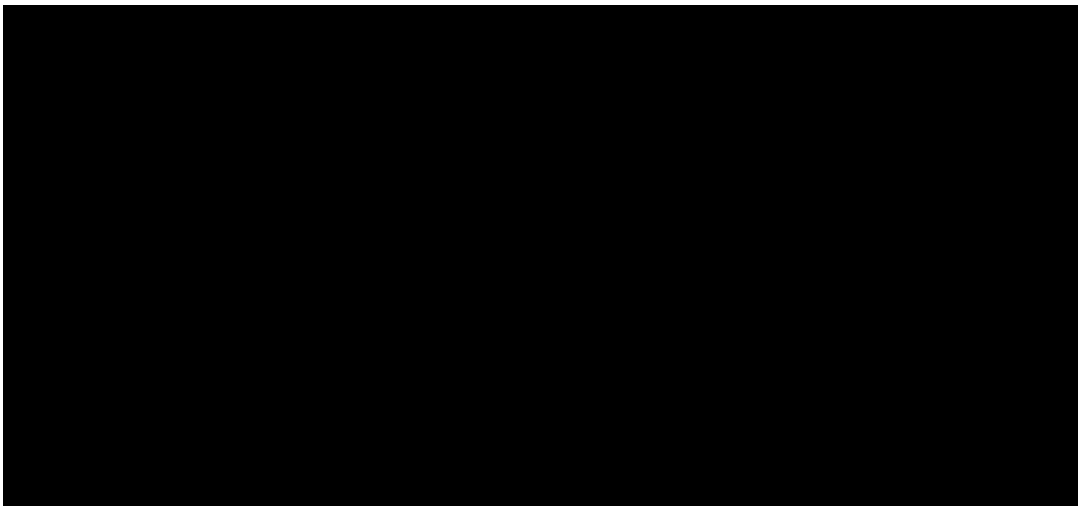
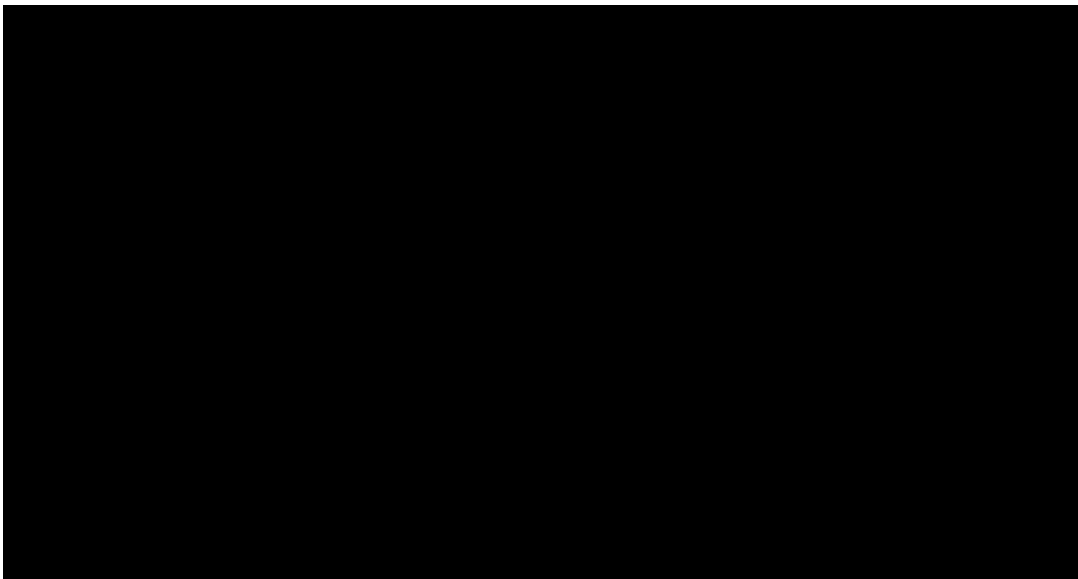


ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	110
Total de audiencias desahogadas.	110
Total de audiencias diferidas.	0
Total de audiencias canceladas.	0

Aclaración: La información de este anexo es proporcionada por el propio Tribunal, ya que en la forma que tienen sus anotaciones no es posible obtener el dato.



ANEXO 3
ARCHIVO DEL TRIBUNAL

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	22/2022	Sí
2	148/2022	Sí
3	211/2023	Sí
4	683/2023	Sí
5	59/2023	Sí
6	147/2023	Sí
7	355/2023	Sí
8	299/2023	Sí
9	530/2023	Sí
10	720/2023	Sí

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Demandas recibidas	618
Demandas desechadas	43
Asuntos con excepción a la conciliación	4

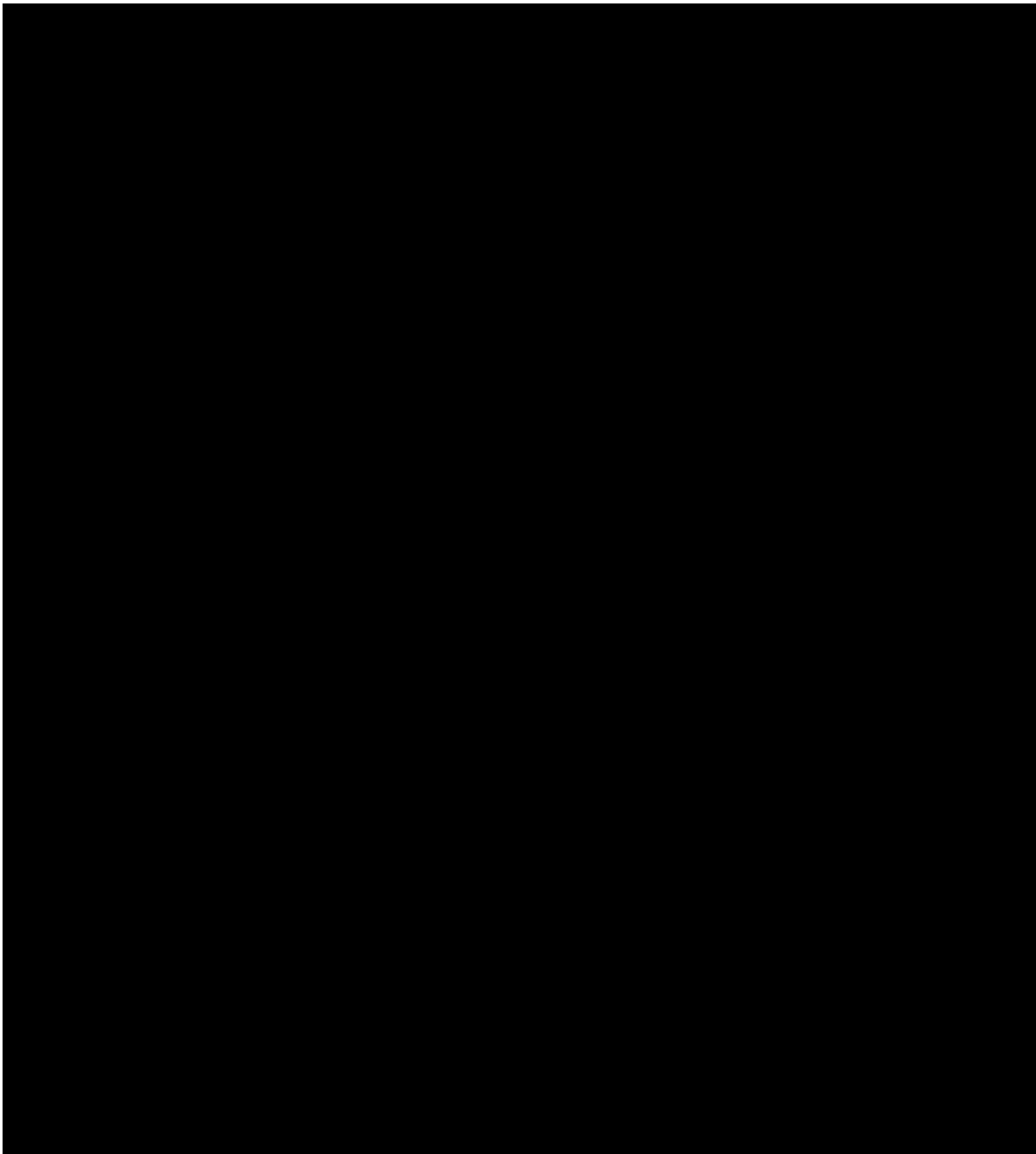
ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último expediente recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Tribunal	Número de expediente	Foja del libro
20/10/023	20/10/2023	1083/2023	/

Aclaración:

Bajo protesta de decir verdad la Licenciada Sheila Almaraz manifiesta que no tienen asuntos con excepción a la conciliación durante el periodo de visita, del mes de julio a la fecha recuerda que sí han tenido pero no los tienen identificados.



**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se desprende la siguiente información:

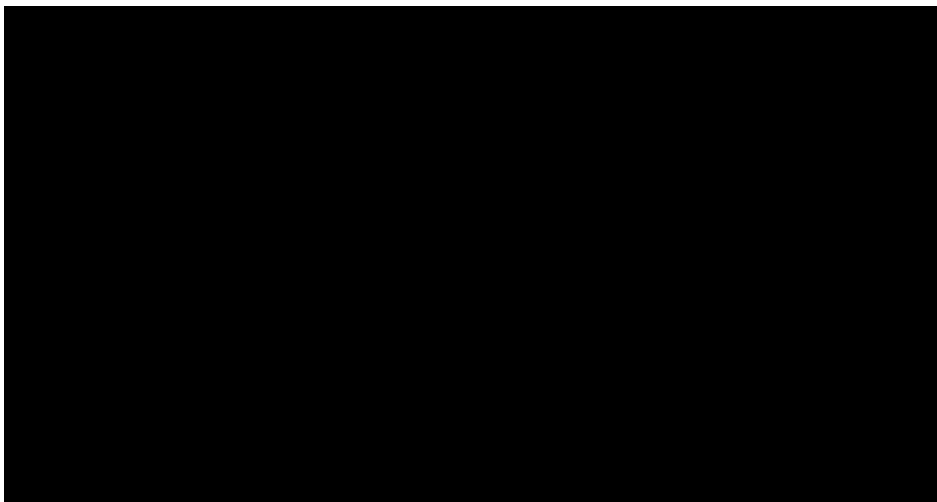
Medio de Auxilio	Recibidos	Devueltos	Pendientes de devolver
Exhortos	22	7	15

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	33	19/10/2023	25/10/2023	Juzgado Primero Laboral del Estado de Tlaxcala	
2					
3	35	27/10/2023	06/11/2023	Tercer Tribunal Laboral del Distrito Judicial Uno con sede en Hermosillo Sonora	
4	36	8/11/2023	10/11/2023	Juzgado Laboral del Estado de Campeche	
5	37	15/11/2023	S/A	Juzgado Laboral del Estado de Nuevo León	

LIBRADOS

Librados	Regresados
8	1



**ANEXO 6
SENTENCIAS**

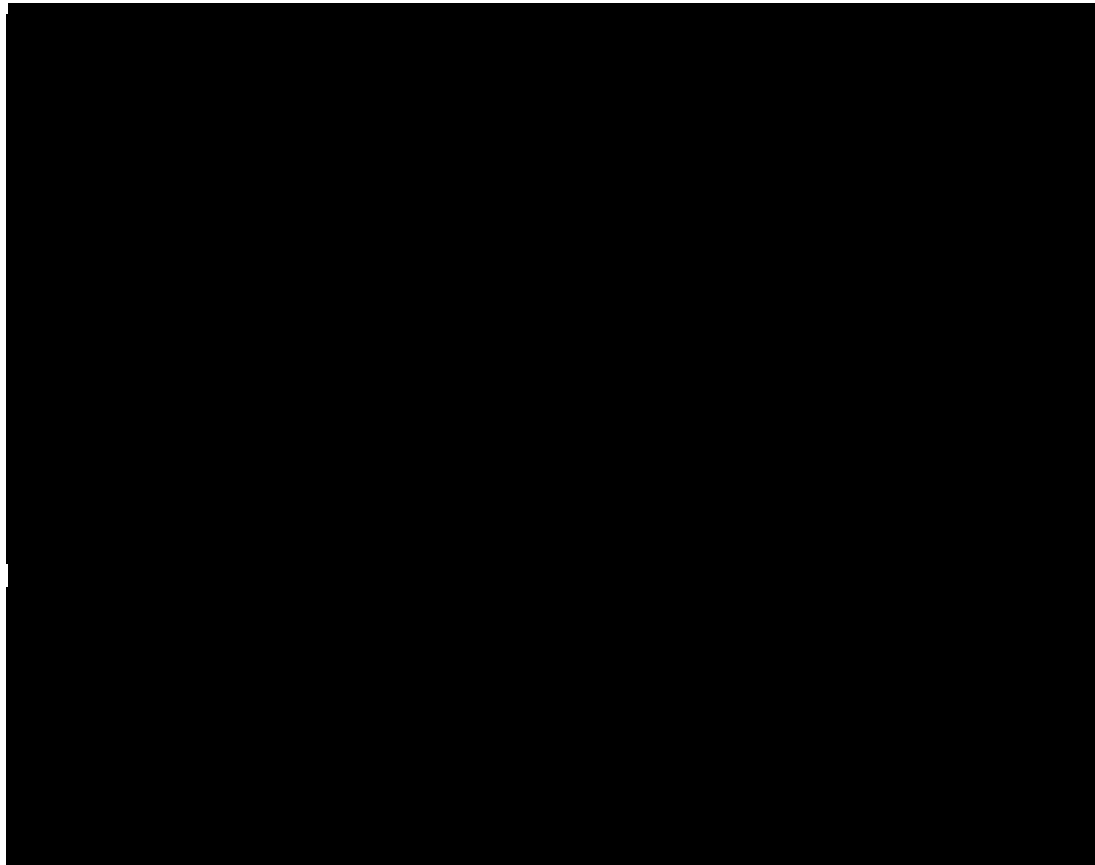
Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS

Total de sentencias dictadas dentro del periodo de visita	20
Total de sentencias dictadas dentro de audiencia	6
Total de sentencias dictadas dentro del plazo del art. 873-J LFT	12
Total de sentencias dictadas fuera de plazo del art. 873- J LFT	8

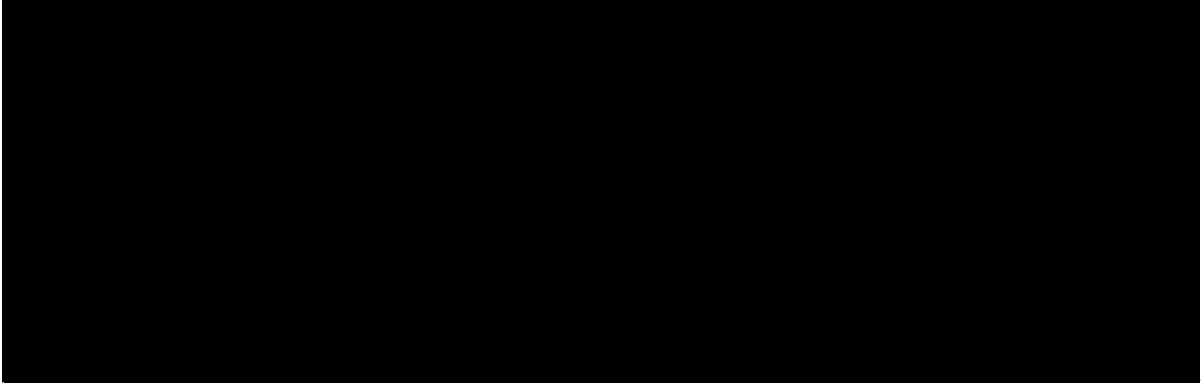
RESOLUCIONES INTERLOCUTORIAS

Total de resoluciones interlocutorias dictadas durante el periodo de la visita	0
--	---



ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

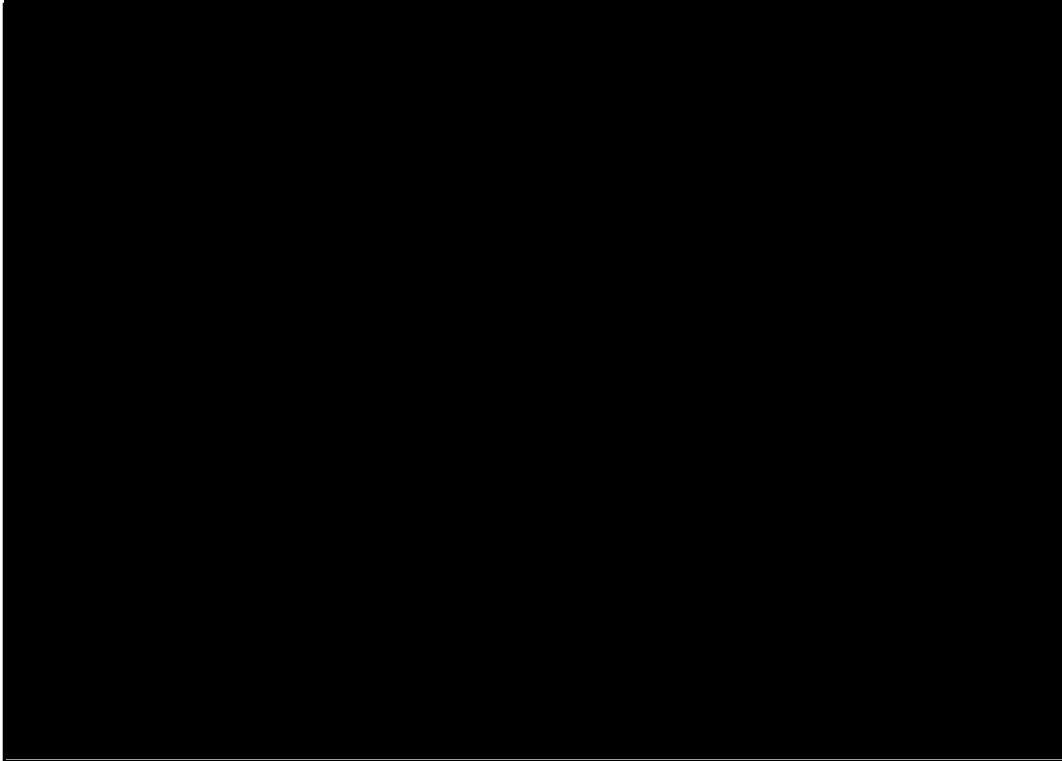
Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:



ANEXO 8 AMPAROS

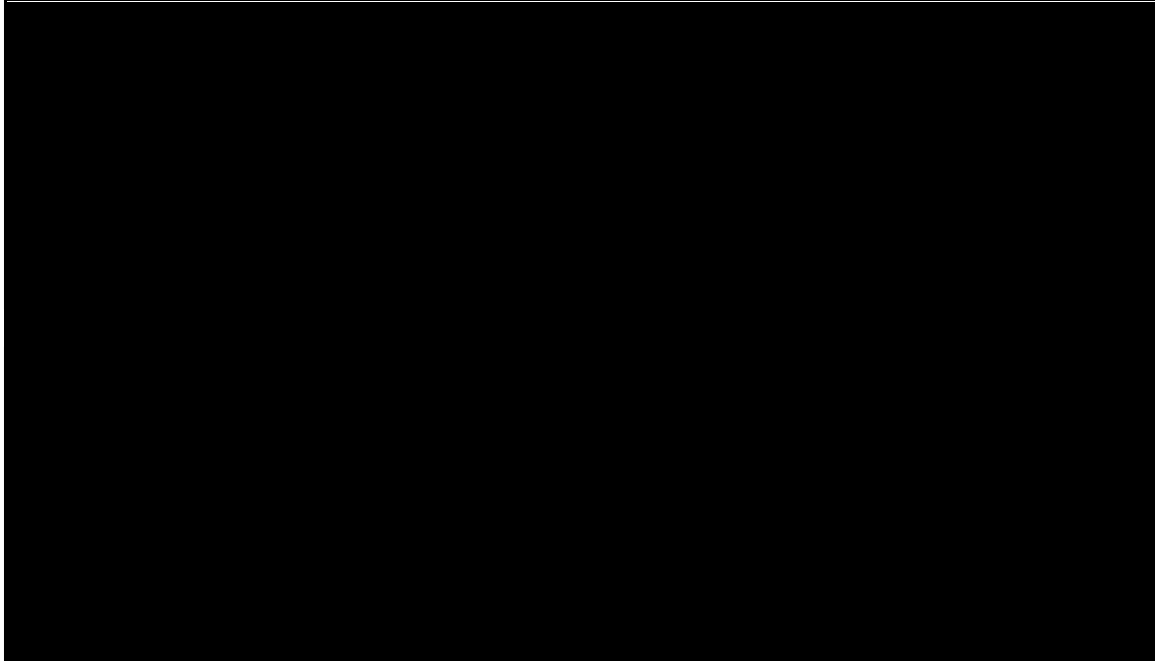
Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Aclaración:
La información la tiene anotada en libros físicos.



ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:



ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

Aclaración: Bajo protesta de decir verdad la Secretaria Instructora, Licenciada Alba Lara, señaló que durante el periodo que se revisa este Tribunal Laboral no remitió expedientes al Archivo Regional. Lo anterior, fue debidamente corroborado por los Visitadores Judiciales encargados de este ejercicio de revisión judicial con los datos obtenidos de la Inspección Administrativa realizada al Archivo Regional de este Distrito Judicial.

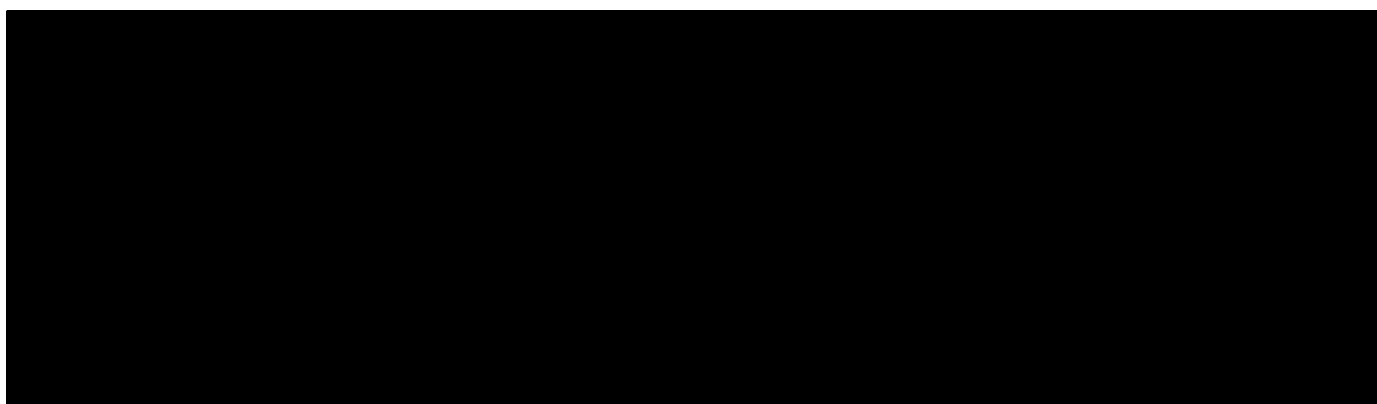
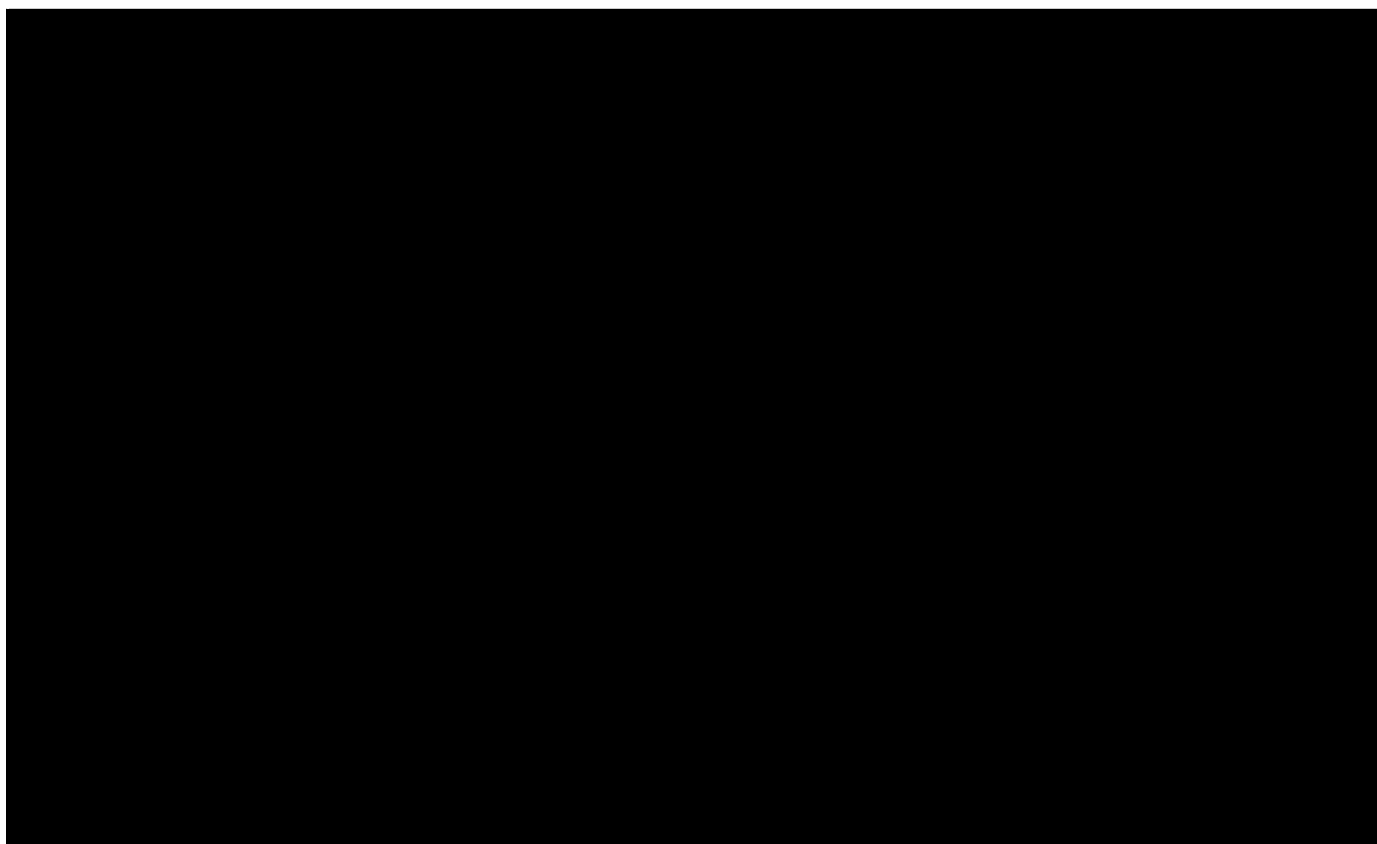
ANEXO 11
REGISTRO DE NOTIFICADORES

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Notificadora	Total de notificaciones realizadas dentro del órgano	Total de notificaciones realizadas fuera del órgano	Total de notificaciones realizadas	Promedio de notificaciones realizadas diariamente
Aurora Patricia Rojas Pineda	/	581	581	4
Fabián Jassiel Muñoz Flores	/	221	221	4

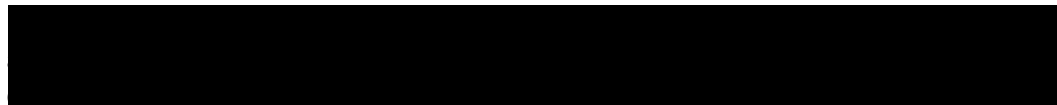
Aclaraciones:

1. Este Tribunal lleva un libro de actuarios para los dos, sin embargo esta dividido, de manera que cada actuario lleva sus propios registros.



ANEXO 12 LIBROS ADICIONALES

LIBRO ÍNDICE



PROMOCIONES RECIBIDAS

Total de promociones recibidas en el primer semestre del año 2023	937
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	92

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Este Tribunal lleva el registro de los expedientes facilitados el cual está actualizado hasta el día 23-11-2023.

Total de expedientes facilitados para consulta	462
--	-----

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Este Tribunal lleva el registro físico de los expedientes concluidos y se encuentra actualizado hasta el día 21-11-2023

Motivo	Total
Convenio	30
Desistimiento	30
Desechamiento	43
Incompetencia	10
Notificación de aviso de rescisión	/
Por sentencia	20

Total de expedientes concluidos	133
---------------------------------	-----

El primer asunto concluido corresponde a:

Número de expediente	Fecha en que concluye	Motivo
05/2023	09/03/2023	Convenio entre las partes

El último asunto concluido al día de la visita corresponde a:

Número de expediente	Fecha en que concluye	Motivo
469/2023	21/11/2023	Convenio entre las partes

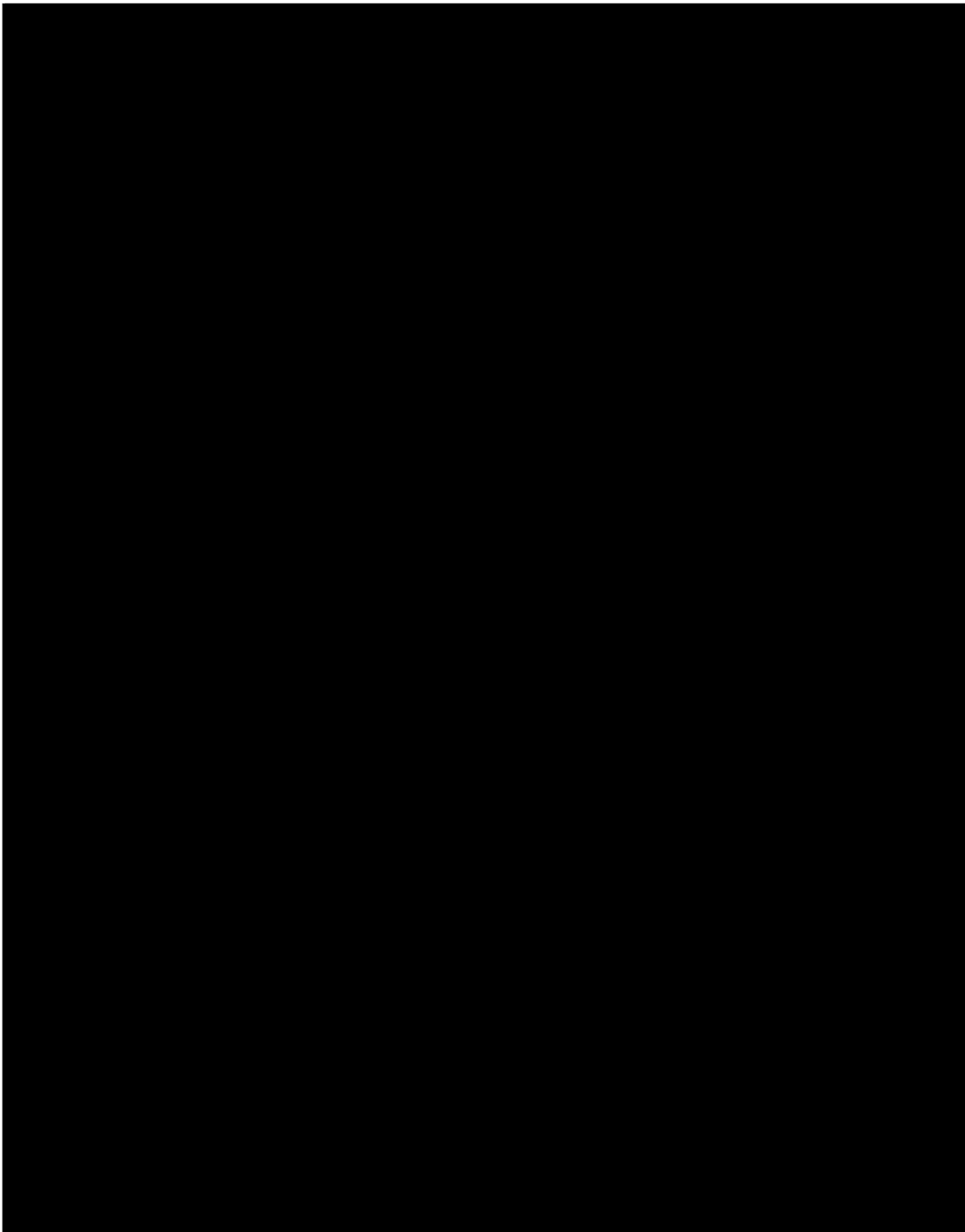
**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Tribunal Laboral:	1,461
--	-------

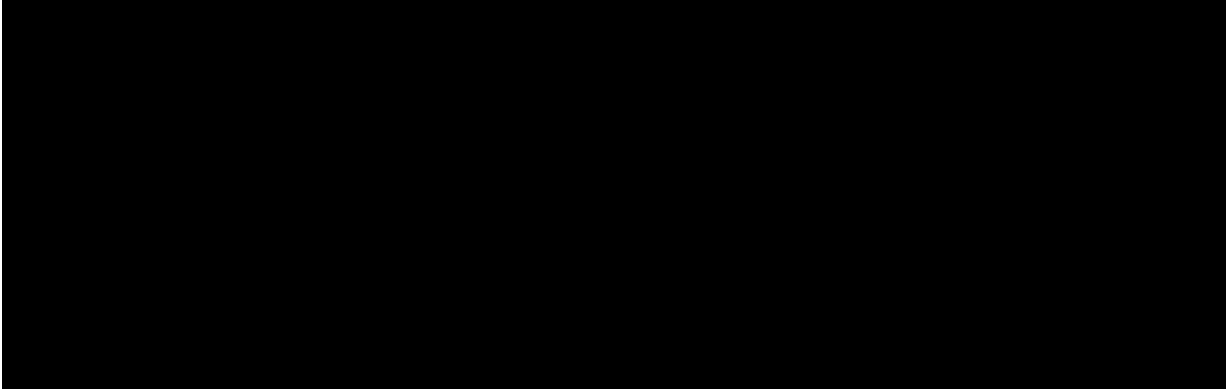
Aclaraciones:

El total de acuerdos generados fue proporcionado por el propio Tribunal ya que del total que arrojan las listas de acuerdos tuvieron que verificar y restar los que no pertenecen a acuerdos y son audiencias, por lo que una vez que hicieron ese ejercicio proporcionaron el dato.



ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:



Matriz de Análisis de Expedientes Tribunales Laborales

Tabla 1. Generales

Desechamiento

#	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de Desechamiento y Observaciones
1	04/01/2023	11/01/2023	5	/	/	
2	06/01/2023	11/01/2023	3	/	/	
3	10/11/2022	18/11/2022	6	/	/	
4	19/10/2022	25/10/2022	4	/	/	

Incompetencia

#	Número de expediente	Razón de Incompetencia
1	30/2022	Este Tribunal Laboral se declara como legalmente imcompetente para conocer del asunto por razón de fuero, toda vez que la parte demandada pertenece al ramo automotriz y por lo tanto la competencia se surte a favor de la autoridad laboral federal. Lo anterior, de conformidad con el artículo 527 fracción I, inciso 12 de la Ley Federal del Trabajo.
2	94/2022	Este Tribunal Laboral se declara como legalmente imcompetente para conocer del asunto por razón de fuero, toda vez que la extinta trabajadora de quien se solicita la declaración de beneficiario, laboraba en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila CECYTEC, que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo tanto se surte competencia para conocer del asunto a favor del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Coahuila de Zaragoza. Lo anterior, de conformidad con el artículo 180 fracción II, del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza.
3	502/2023	Este Tribunal Laboral se declara como legalmente imcompetente para conocer del asunto por razón de fuero, toda vez que la parte demandada pertenece al ramo automotriz y por lo tanto la competencia se surte a favor de la autoridad laboral federal. Lo anterior, de conformidad con el artículo 527 fracción I, inciso 12 de la Ley Federal del Trabajo.
4	894/2023	Este Tribunal Laboral se declara como legalmente imcompetente para conocer del asunto por razón de fuero, toda vez que la parte demandada pertenece al ramo automotriz y por lo tanto la competencia se surte a favor de la autoridad laboral federal. Lo anterior, de conformidad con el artículo 527 fracción I, inciso 12 de la Ley Federal del Trabajo.

Tabla 2. Juicio Ordinario

#	Número de expediente	Tipo de juicio	1. Fecha de presentación de demanda	Admisión y/o prevención	Constancia de no conciliación	Excepción a conciliación	Tipo de excepción a conciliación	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de dictado de Sentencia y/o Convenio	Prórroga (Plazo del artículo 873-J)	Días transcurridos entre la presentación de la demanda y la Sentencia y/o Convenio
1	25/2023	Ordinario	06/01/2023	Admisión	Si	No	/	11/01/2023	3	27/03/2023	No	54
2	16/2022	Ordinario	04/11/2022	Admisión	Sí	No	/	19/11/2022	10	16/05/2023	Sí	115
3	31/2022	Ordinario	09/11/2022	Admisión	Sí	No	/	16/11/2022	5	31/01/2023	No	47
4	43/2022	Ordinario	18/11/2022	Admisión	Sí	No	/	29/11/2022	6	31/03/2023	Sí	81
5	62/2022	Ordinario	29/11/2022	Prevención	Sí	No	/	07/12/2022	6	20/04/2023	Sí	84
6	39/2023	Ordinario	09/01/2023	Admisión	Sí	No	/	1/11/2023	2	27/06/2023	Sí	111

Tabla 3. Juicio Especial

#	Número de expediente	Tipo de juicio	1. Fecha de presentación de demanda	Admisión y/o prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de dictado de Sentencia y/o de Convenio	Días transcurridos entre la presentación de la demanda y la Sentencia y/o Convenio
1	20/2022	Especial	11/4/2022	Prevención	11/11/2022	5	09/03/2023	76
2	148/2023	Especial	2/9/2023	Radicación	15/02/2023	4	22/06/2023	86
3	147/2023	Especial	2/9/2023	Admisión	13/02/2023	2	19/06/2023	83
5	79/2022	Especial	12/8/2022	Prevención	16/12/2022	5	21/04/2023	78
6	10/2022	Especial	10/31/2022	Prevención	04/11/2022	3	17/02/2023	65
7	22/2022	Especial	11/7/2022	Prevención	11/11/2022	4	26/05/2023	122

Tabla 4. Juicio Paraprocesal

#	Número de expediente	Tipo de juicio	1. Fecha de presentación de demanda	Admisión y/o prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de la diligencia solicitada, exhibición de la cosa y/o declaración de quien se solicita	Días transcurridos entre la presentación de la demanda y la fecha de la diligencia, exhibición de la cosa o declaración solicitada
1	005/2022	Paraprocesal	19/10/2022	Admisión	25/10/2022	4	26/10/2022	5
2	13/2022	Paraprocesal	03/11/2022	Admisión	09/11/2022	4	02/12/2022	20
3	08/2022	Paraprocesal	25/10/2022	Admisión	30/10/2022	3	03/11/2022	6
4	16/2023	Paraprocesal	05/01/2023	Admisión	19/01/2023	10	/	/
5	186/2023	Paraprocesal	17/02/2023	Admisión	23/02/2023	4	/	/
6	14/2023	Paraprocesal	05/01/2023	Admisión	18/01/2023	9	/	/
7	131/2023	Paraprocesal	03/02/2023	Admisión	09/02/2023	3	/	/
8	15/2023	Paraprocesal	05/01/2023	Admisión	08/02/2023	23	25/04/2023	71

La Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de enero de 2024.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

Visitadora Auxiliar.